



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Nunca se realizó



DECRETO N° E -914/2015 /

COLINA, 22 de Abril de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 750 de fecha 20 de Abril de 2015, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de doña **LUISA MORALES JIMENEZ Presidenta de la Junta de Vecinos Cordillera IV Tramo Tres**, solicitando autorización para realizar el evento familiar denominado **“CELEBRACION DE MATRIMONIO”**, el día Viernes 24 de Abril de 2015, en Sede Social de la JJ. VV. Cordillera IV Tramo Tres.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase a doña **LUISA MORALES JIMENEZ Presidenta de la Junta de Vecinos Cordillera IV Tramo Tres**, para que realice el evento familiar denominado **“CELEBRACION DE MATRIMONIO”**, el día Viernes 24 de Abril de 2015, en Sede Social de la JJ. VV. Cordillera IV Tramo Tres, Comuna de Colina, desde las 19:00 hasta las 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesada
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo